

Expediente: 5399/23
Carátula: SOLORZANO MICAELA C/ PETROFF LILIANA BEATRIZ Y OTROS S/ DESALOJO

Unidad Judicial: MEDIACIÓN - FUERO CIVIL
Tipo Actuación: CEDULA CASILLERO VIRTUAL FIRMA DIGITAL
Fecha Depósito: 17/09/2024 - 00:00
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
90000000000 - ROMANO, GLADIS DEL VALLE-DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Mediación - Fuero Civil

ACTUACIONES N°: 5399/23



H101011831036

CENTRO DE MEDIACIÓN JUDICIAL

PODER JUDICIAL DE TUCUMAN

9 DE JULIO 455 8° Piso - S. M. de Tucumán

LEGAJO N°: 5399/23

FECHA DE INICIO: 25/08/2023 CÉDULA N° 22285/24

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

San Miguel de Tucumán, 13 de septiembre de 2024.

REF: SOLORZANO MICAELA c/ PETROFF LILIANA BEATRIZ Y OTROS s/ DESALOJO

JUZGADO SORTEADO: JCDYL2

MEDIADOR: ESLIMAN LAZARTE DOMINGA MARIA DEL VALLE

Se notifica a: GLADIS DEL VALLE ROMANO

Domicilio Digital: 90000000000

El Centro Judicial de Mediación le hace conocer el decreto que a continuación se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 16 de agosto de 2024. I) Téngase presente lo solicitado por el Dr. Rodolfo Augusto Baza en la presentación que antecede. II) En consecuencia, notifíquese a la parte requerida: Sras. ADRIANA NOEMI ROMANO y GLADIS DEL VALLE ROMANO en su domicilio real a fin de que en el término de 5 días constituya un nuevo domicilio procesal. A tal fin, previamente el letrado presentante deberá proveer a través del Portal SAE -en este CMJ- la correspondiente movilidad en el plazo de cinco días bajo apercibimiento de ley. III) Cumplida la notificación a la que hace referencia el Pto. II sin que la parte interesada constituyera nuevo domicilio digital, notifíquese a la misma en estrados digitales, de conformidad con lo dispuesto en el art. 17 del NCPCT. Notifíquese." Fdo. Dr. Ignacio Noble - Director - Centro de Mediación - Poder Judicial de Tucumán". QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO. ASA

Actuación firmada en fecha 16/09/2024

Certificado digital:
CN=GIUNTA Julieta Maria, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27303571162

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.